

ESTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO

Dossier del BHI No. S3/8151/HSSC

CIRCULAR No. 81/2011 13 de Diciembre del 2011

PROPUESTA PARA MODIFICAR LA RESOLUCION DE LA OHI No. 6/1932, SEGÚN ENMENDADA, SOBRE EL "ESTUDIO DEL NIVEL MEDIO DEL MAR"

Estimado(a) Director(a),

- 1. Durante su tercera reunión del 2011, el GT sobre las Mareas y el Nivel del Mar (TWLWG) revisó las Resoluciones de la OHI relativas a su zona de competencia, incluidas en la Publicación M-3 *Resoluciones de la OHI*. El TWLWG concluyó que era útil definir de forma más precisa el significado de "a largo plazo" mencionado en la Resolución No. 6/1932, según enmendada, sobre el "Estudio del Nivel Medio del Mar".
- 2. Por consiguiente, el TWLWG propuso una enmienda a la tercera reunión del HSSC, que éste último aprobó e invitó al BHI a comunicarla a los Estados Miembros para su adopción. Se adjunta en el anexo A el proyecto de texto revisado.
- 3. Se invita a los Estados Miembros de la OHI a devolver la Papeleta de Voto adjunta en el Anexo B, debidamente completada y con sus comentarios, de haberlos, al BHI <u>antes del 1 de Febrero del 2012.</u>

En nombre del Comité Directivo Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS

Presidente

Anexo A: Nuevo texto; Anexo B: Papeleta de Voto. Nota: el nuevo texto se muestra en itálica, en rojo.

ESTUDIO DEL NIVEL DEL MAR	6/1932 según enmendada	26/1965	A6.5	
---------------------------	---------------------------	---------	------	--

- 1. En vista de la importancia de las variaciones mensuales y seculares del nivel medio del mar en las predicciones de mareas, se recomienda que el BHI inste a los Estados Miembros a que lleven a cabo observaciones sistemáticas, a largo plazo, de las mareas, *registros de unos 40 años como media o más*.
- 2. Se recomienda que los Estados Miembros pongan dichos datos a disposición del Servicio Permanente para el Nivel Medio del Mar del Consejo Internacional de Uniones Científicas, debido a que dicho Servicio publica regularmente valores mensuales y anuales del nivel medio del mar para estaciones de mareas de todo el mundo.

PAPELETA DE VOTO

[a devolver al BHI <u>antes del 1 de Febrero del 2012</u> E-mail: info@ihb.mc - Fax: +377 93 10 81 40]

Estado Miembro:		
Nombre del		
contacto:		
E-mail del		
contacto:		
	nodificación de la Resolución de la O Anexo A de esta Circular? ¿Sí o No?:	HI No. 6/1932, según enmendada, tal y como
Comentarios sobre	e la enmienda propuesta:	
Nombre/ Firma:		Fecha: